



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

Alto Hospicio, 02 de julio del 2025

A : NORMA CORDOVA CORREA
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, se informa que ha finalizado el proceso licitatorio N° 093/2025, denominado "**Servicio de vulcanización para vehículos y maquinarias de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-130-LE25, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone dejar **DESIERTO** el presente proceso licitatorio, debido a las razones fundadas en informe de evaluación adjunto.

Atentamente,



JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,



NORMA CORDOVA CORREA
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta	:	"Servicio de vulcanización para vehículos y maquinarias de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Alto Hospicio"
Unidad Técnica	:	Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DMAO).
Número Propuesta	:	093/2025.
ID Mercado Público	:	3447-130-LE25.

La Municipalidad en conformidad al **Decreto Alcaldicio N° 3.802/2025**, de fecha **12 de junio del 2025**, donde se autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueban las bases administrativas, técnicas y anexos de la Propuesta Pública **N° 093/2025**, denominado "**Servicio de vulcanización para vehículos y maquinarias de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID **3447-130-LE25**, actas de aperturas y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

1. DE LA APERTURA

Siendo las **10:30 horas** del día **jueves 26 de junio del 2025**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación **N° 093/2025**, denominado "**Servicio de vulcanización para vehículos y maquinarias de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID **3447-130-LE25**, según consta en acta de apertura, presentándose las siguientes ofertas:

1.1. **JESSICA PATRICIA SOTO TORRES** R.U.T.: 8.943.048-8

OFERTA ACEPTADA: Durante el acto de apertura, se detectaron las siguientes **observaciones relativas al cumplimiento de los antecedentes exigidos en las bases:**

- Art. 53° Nro. 1.4. letra c): El proponente no adjunta **Boletín Laboral y Previsional ó Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo u otro documento que tenga como fuente de información la Dirección del Trabajo, el cual que permita conocer el comportamiento laboral y previsional**, con fecha no superior a **90 días de antigüedad a la fecha de la apertura**.

No obstante, al tratarse de observaciones que **no afectan requisitos formales esenciales**, la oferta es declarada **ADMISIBLE**, siendo derivada a la Comisión de Evaluación para su análisis respectivo.

2. DE LA OFERTA Y PROPONENTES VÁLIDAMENTE ACEPTADOS EN ETAPA DE APERTURA.

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en el Artículo 53° de los requisitos



solicitados, se establece que los proponentes aceptados cumplen con cada uno de los antecedentes requeridos, por lo que se encuentran en condiciones de ser evaluados por la Unidad Técnica, donde se resumen a continuación sus principales características administrativas:

2.1. PROPONENTE:

Nombre : JESSICA PATRICIA SOTO TORRES
RUT : 8.943.048-8
Dirección : RUTA A 16 4006
Comuna : IQUIQUE
Teléfono : +569 61487887
Correo Electrónico : VULCANIZACIONELPELAOIQUIQUE@GMAIL.COM

3. CONTROL DE ADMISIBILIDAD Y SUBSANACIÓN DE ANTECEDENTES

La comisión de evaluación procede a revisar los errores u omisiones detectados en **etapa de evaluación**, una vez realizada las observaciones respectivas, se concluye lo siguiente:

3.1. JESSICA PATRICIA SOTO TORRES R.U.T.: 8.943.048-8

a) Antecedente(s) observado(s):

- Al momento de apertura el proponente no adjunta **Boletín Laboral y Previsional ó Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo u otro documento que tenga como fuente de información la Dirección del Trabajo, el cual que permita conocer el comportamiento laboral y previsional**, con fecha no superior a **90 días de antigüedad a la fecha de la apertura**. No obstante, dicho antecedente **es de carácter no esencial**, por lo que su omisión **es subsanable**.
- Al momento de evaluación se detecta que en el **Anexo N°4: Oferta Económica y Plazos**, el proponente **indica "No Aplica" en algunos sub-ítems** del servicio solicitado, lo cual **impide su evaluación completa** y contraviene lo establecido en las Bases Técnicas, donde se exige **ofertar todos los ítems y sub-ítems definidos**.

b) Análisis de la Comisión:

Si bien la omisión del Boletín Laboral y Previsional **podía subsanarse** dentro del plazo correspondiente, el **Anexo N°4 constituye un documento esencial**, cuyo **contenido incompleto** representa una causal de inadmisibilidad. El hecho de que el proponente **no haya ofertado todos los sub-ítems exigidos** afecta directamente la posibilidad de evaluación técnica y económica de su propuesta, y además compromete la integridad del servicio requerido. Lo anterior se enmarca en lo dispuesto en el **Artículo 81°, letra d)** de las Bases Administrativas.

c) Resultado tras plazo de subsanación:

No procede subsanación, ya que la observación afecta un documento esencial y corresponde a una omisión de contenido que impide la evaluación de la oferta.




d) **Conclusión:**

La oferta se declara **INADMISIBLE**, conforme al **Artículo 81º, letra d)** de las Bases Administrativas, al no ofertar la totalidad de los sub-items exigidos en las Bases Técnicas.


4. **CONCLUSIONES**

Efectuado el análisis por parte de la comisión, se propone declarar **DESIERTO** la Licitación Pública N° 093/2025, denominado "**Servicio de vulcanización para vehículos y maquinarias de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-130-LE25, debido a que no existen ofertas admisibles.





Jaime Aros Binimelis
Director Comunal de
Planificación
R.U.T.: 10.623.855-3




José Valenzuela Díaz
Director (S) Asesoría Jurídica
R.U.T.: 9.382.380-K





Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de
Control
R.U.T.: 13.415.346-6





Patricio Gallardo Martínez
Director de Administración y
Finanzas
R.U.T.: 13.417.509-5




José Valenzuela Díaz
Secretario Municipal
R.U.T.: 9.382.380-K




Andrea León Vázquez
Directora de Medio Ambiente,
Aseo y Ornato
R.U.T.: 12.001.034-4



DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés y Confidencialidad

Comisión Evaluadora Propuesta Pública N°093/2025

"Servicio de vulcanización para vehículos y maquinarias de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Alto Hospicio"

ID Mercado Público N° 3447-130-LE25

Los Abajo firmantes, en sus calidades de miembros integrantes de la Comisión Evaluadora de la presente licitación, declaran bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación



participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



Jaime Aros Binimelis
Director Comunal de
Planificación
R.U.T.: 10.623.855-3



José Valenzuela Díaz
Director (S) Asesoría Jurídica
R.U.T.: 9.382.380-K



Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de
Control
R.U.T.: 13.415.346-6



Patricio Gallardo Martínez
Director de Administración y
Finanzas
R.U.T.: 13.417.509-5



José Valenzuela Díaz
Secretario Municipal
R.U.T.: 9.382.380-K



Andrea León Vásquez
Directora de Medio Ambiente,
Aseo y Ornato
R.U.T.: 12.001.034-4